



Señor(a).
JIM GONZALO GARCIA
CARRERA 70 No 79-57
TELEFONO: 3184196354
BOGOTA D.C

[illegible]

Asunto: Radicado SDM 386190 de 2018

Señor (a) GARCIA

En atención al radicado de referencia, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite a la Revocatoria Directa del acto administrativo sancionador expedido con fundamento en los Comparendos No. 11001000000013008114 de 07/01/2016 y 11001000000016064643 de 25/04/2017 de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para lo cual, esta autoridad administrativa cuenta con dos (02) meses contados a partir de la radicación de su solicitud para pronunciarse de fondo, conforme al Artículo 95 de la citada normativa, que reza:

"La revocación directa de los actos administrativos podrá cumplirse por, cuando se haya pautado ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siempre que no se haya notificado auto denisario de la demanda. Las solicitudes de revocación directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud. Contra la decisión que resuelve la solicitud de revocación directa no procede recurso. (. . .)"

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABDGA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

472 **100 Years of Publishing**
 Regular Issues: 5 A
 N. T. 1444 55.25/17.3
 C. 26 G 95.45
 1444 1st C 1000 17.214

REMITENTE

Normandy Invasion Signal
ALCA EM NFA-04 CL B00 0-7A
Georgetown de Hydras - 105

Duration : 44 15 et 37-29

Enclaves: BOD* 4 D 5

Departamento: OCGUTA D.C. D: Andres Becerra

Confira Portal: 111814703

୧୩୪୧୦:Y୨୨.42୧୧17୦୦0

DÉSTINATARIO

Young: Random Search.
 1.5 0.00000 0.00000

Downloaded from ascelibrary.org by Carleton College on 06/01/15. Copyright ASCE. For personal use only; all rights reserved.

Gridref:EO/C/G-6 D.C

Departamenti: UCCQT, D.C.

ଫାଇଲ ନାମ: 11081582

Fach: Pro-Administration:
27.12.2015 12:29:14

५३. कानून के अन्तर्गत निम्नलिखित में से
कौन सा कानून लागू होगा ?

17-35

Q

jadboqota.gov.co

195

[illegible]

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6441

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-386190/ JIM GONZALO GARCIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-269082 d el 18 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-386190.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MARZO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 08 DE MARZO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
--------------	--